**Nota de Prensa N° 014**

**CONCIERTO DE SHAKIRA REGISTRÓ INGRESOS SUPERIORES A LOS 548 MIL SOLES POR LA VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS**

* ***SUNAT verificó a 41 stands que comercializaron sus productos en el Estadio Nacional.***

El concierto que brindó la cantante colombiana Shakira, anoche, registró ingresos por más de 548 mil soles, correspondientes a la venta de alimentos, bebidas y merchandising, que fueron comercializados por los concesionarios que operaron en el Estadio Nacional, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

El monto es el resultado de los controles efectuados a los 41 puntos de venta de bebidas como agua mineral, cervezas y energizantes (20 stands), alimentos entre los que destacan los conocidos choripanes (14 stands) y merchandising como ropa y accesorios (07 stands), pertenecientes a los contribuyentes que se instalaron en el lugar donde se realizó el tan esperado concierto.

Los controles, efectuados por 21 inspectores de la SUNAT, determinaron que los S/ 379,223 obtenidos por las ventas de bebidas lideraron los ingresos que obtuvieron los comerciantes, seguidos por el rubro de alimentos con S/ 127,197, mientras que en tercer lugar se ubicó la venta de merchandising con S/ 41,710.

**Las verificaciones**

Estas acciones se realizan como parte de los operativos de Verificación Integral del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (conocidos por sus iniciales como VICOT), en los que se revisa la inscripción en el RUC y la emisión de comprobantes de pago de los establecimientos instalados dentro del local donde se realiza el concierto.

Con este tipo de intervenciones se puede hacer una proyección de las ventas totales realizadas, permitiendo estimar los ingresos que deberán declarar los contribuyentes verificados. Estos controles se realizan en todo el país.

La SUNAT recuerda que es muy importante que los asistentes a espectáculos masivos soliciten su comprobante de pago cuando realicen la compra de algún producto, porque así se garantiza que los contribuyentes declarentodos los ingresos obtenidos y paguen los impuestos correspondientes.

**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, martes 18 de febrero del 2025.